

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

1900 Procedimiento ordinario 1.155/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0008295

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.155/2010

Demandante: Natividad del Carmen Martínez Jiménez

Demandados: J.M. Business S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento cantidad 1.155/10 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Natividad del Carmen Martínez Jiménez, frente a J.M. Business S.L., Fogasa, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 412/12

En Murcia, a veintiséis de noviembre de dos mil doce

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Natividad del Carmen Martínez Jiménez frente a la empresa J. M. Bussines S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.276,46 € brutos, más los intereses legales a que se refiere el Art. 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fogasa en el abono de las citadas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.2 g) de la LRJS.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M. Business, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 29 de enero de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.